

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 1100140003006 – 2001-00583- 00
DEMANDANTE: EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO
DEMANDADA: CARLOS ALBERTO RAMIREZ SÁNCHEZ
Ejecutivo Singular – Reconstrucción Expediente

En atención al informe secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE

1. Fijar el día **7 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m.**, a fin de celebrar la diligencia de reconstrucción del expediente 1100140003006 – 2001-00583- 00, en la forma prevista en el artículo 126 del Código de General del Proceso, la cual se adelantará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se les remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

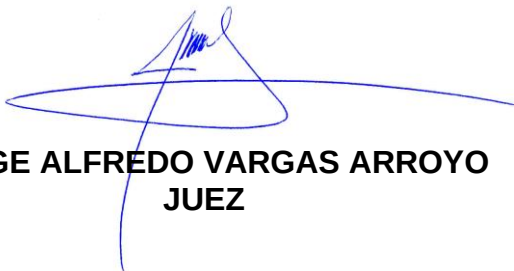
- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.
- Correo electrónico de las partes.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados para que aporten en la diligencia copia de los documentos que tengan en su poder y que correspondan al expediente 1100140003006 – 2001-00583- 00, estos deberán ser remitidos al correo institucional con dos días de anticipación a la fecha de la audiencia.

Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se insta a las partes y a terceros partes intervinientes, descargar o tener acceso a la

aplicación MICROSOFT TEAMS principalmente, así como también las plataformas de ZOOM y MEET en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna cualquier situación que impida la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 67 del 18 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

